



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

Nit. 825.001.191-6

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL para la
CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO ARTESANAL CHOTCHOSIRRA Y GERROTOI
PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO
WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA.

Los proyectos objeto a realizar la interventoría corresponde al “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO ARTESANAL GERROTOY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA” y “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO ARTESANAL CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA”, ubicado en el municipio de Uribe, departamento de La Guajira. Esta iniciativa hace parte de los esfuerzos del ente territorial por fortalecer la infraestructura destinada a apoyar y fortalecer las prácticas culturales y productivas del pueblo.

La intervención se desarrollará sobre un área total de 621.99 metros cuadrados por cada centro de acopio y contempla la ejecución de las obras civiles, estructurales, arquitectónicas y complementarias necesarias para garantizar el funcionamiento integral del centro, considerando las condiciones del terreno, las características climáticas de la región y los requerimientos culturales de la población artesana. El proyecto contempla la construcción de espacios cubiertos y abiertos, áreas de trabajo y circulación, zonas de servicio y elementos de infraestructura básica que permitan la operación adecuada del centro.

La construcción del centro busca consolidar un punto estratégico para el fortalecimiento económico y cultural de las comunidades Wayuu, mediante la creación de áreas funcionales que permitan mejorar las condiciones de trabajo de los artesanos, optimizar los procesos de acopio y garantizar espacios dignos para la preservación de las prácticas tradicionales.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

Los proyectos que se adelanta en el Proceso de Contratación No. SAMC-001-2026 y SAMC-002-2026, publicado en la plataforma SECOP II, cuyos objetos son la “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO ARTESANAL GERROTOY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA” y “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO ARTESANAL CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU,

**INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA**



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA Nit. 825.001.191-6

DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA”,”. La intervención contempla la construcción de centros de acopio, que comprende el desarrollo de una edificación diseñada para el acopio, así como para la realización de actividades culturales propias de la comunidad.

El proceso de contratación No. SAMC-001-2026, puede ser consultado en el siguiente enlace <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.10690992>

El proceso de contratación No. SAMC-002-2026, puede ser consultado en el siguiente enlace <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.10691288>

En los ences se encuentra disponible toda la documentación técnica, jurídica y financiera asociada. Dicha información constituye un insumo esencial para el futuro contratista de interventoría externa, ya que permite conocer en detalle los aspectos del contrato de obra, sus especificaciones, cronograma y condiciones generales de ejecución

2.1 Alcance

El alcance principal de los procesos de contratación SAMC-001-2026 y SAMC-002-2026- es el “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO ARTESANAL GERROTOY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA” y “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO ARTESANAL CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA”, que incluye: Obras preliminares, excavaciones, estructuras en concreto, mampostería, pañetes, pisos, cubierta, estructuras metálicas, baños, pinturas y acabados, por lo cual se realiza el proceso de contratación dando aplicación al documentos tipo infraestructura de social, establecido por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Dentro del alcance del proyecto de obra, al que se le realizaría interventoría, se incluyen, entre otras, las siguientes actividades:

CENTRO DE ACOPIO GERROTOY

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1. PRELIMINARES			

INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA



**ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA
DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA
Nit. 825.001.191-6**

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL CON RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M2	846.23
1.2	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	621.99
1.3	CERRAMIENTO EN LONA VERDE h= 2,00 m (incluye estructura en madera)	ML	119.75
2. EXCAVACIONES VARIAS			
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO DURO PARA CIMIENTO CICLOPEO Y VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,40 X 0,75 M	M3	50.73
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO DURO PARA ZAPATAS DE 1,50 X 1,50 X 1,15 M	M3	12.94
2.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO DURO PARA ZAPATAS DE 1,25 X 1,25 X 1,10 M	M3	44.69
2.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO DURO PARA ZAPATAS DE 0,75 X 0,75 X 0,80 M	M3	7.2
3. ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
3.1	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	23.67
3.2	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI H=5 CM	M2	64.24
3.3	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,50 x 1,50 x 0,35 M	M3	3.94
3.4	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25 x 1,25 x 0,35 M	M3	14.22
3.5	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,75 x 0,75 x 0,25 M	M3	2.25
3.6	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.40 x 0.40 x 0.40 M	M3	0.06
3.7	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.35 x 0.35 x 0.40 M	M3	0.2
3.8	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.30 x 0.30 x 0.40 M	M3	0.94
3.9	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.20 x 0.20 x 0.40 M	M3	0.26
3.1	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,30 x 0,35 M	ML	169.1
3.11	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,20 x 0,30 M	ML	48
3.12	COLUMNAS CIRCULARES EN CONCRETO DE 3000 PSI Ø = 0.35 M	ML	5.75
3.13	COLUMNAS CIRCULARES EN CONCRETO DE 3000 PSI Ø = 0.30 M	ML	18
3.14	COLUMNAS CIRCULARES EN CONCRETO DE 3000 PSI Ø = 0.25 M	ML	79

INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA



**ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA
DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA
Nit. 825.001.191-6**

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
3.15	COLUMNAS CIRCULARES EN CONCRETO DE 3000 PSI Ø = 0.15 M	ML	24
3.16	ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM2	KG	6,235.00
3.17	CONSTRUCCIÓN DE VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.25 x 0.25 M	ML	122.8
3.18	CONSTRUCCIÓN DE VIGA AMARRE SOBRE MURO, CONCRETO DE 3000 PSI 0,10 x 0,25 M	ML	28.4
3.19	CONSTRUCCIÓN DE VIGA CORONA CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15 x 0,25	ML	151.2
3.2	CONSTRUCCIÓN DE VIGA AMARRE SOBRE MURO CERRAMIENTO, CONCRETO DE 3000 PSI 0,10 X 0,20 M	ML	48
3.21	PLACA DE CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08	ML	42
3.22	PISA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15 x 0,10 M	ML	66.87
3.23	VIGA DE CONFINAMIENTO DE 0,15 x 0,30 M	ML	67.32
4. MAMPOSTERIA			
4.1	MURO DE .10 DE ESPESOR EN BLOQUE DE CEMENTO DE 0,10 x 0.20 x 0.40 - MORTERO DE PEGA 1:4	M2	383.32
4.2	MURO CERRAMIENTO.10 DE ESP EN BLOQUE DE CEMENTO DE 0,10 x 0.20 x 0.40 - MORTERO DE PEGA 1.4	M2	58.94
5. PAÑETES			
5.1	PAÑETE ESTAMPADO PARA MURO E IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	766.64
5.2	PAÑETE ESTAMPADO PARA COLUMNAS E IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:5	ML	126.75
6. PISOS			
6.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	217.7
6.2	PISO EN CONCRETO 3.000 PSI ESTAMPADO ESP= 0,10 M	M2	248.95
7. CUBIERTA			
7.1	LAMINA ONDULADA DE FIBROCEMENTO	M2	299.5
8. ESTRUCTURAS METALICAS			

INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA



**ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA
DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA
Nit. 825.001.191-6**

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
8.1	CERCHA DE ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO RECTANGULAR 6" x 4" (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ACABADO)	ML	60
8.2	VIGA CUMBRERA DE ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO RECTANGULAR 6" x 3" (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ACABADO)	ML	18
8.3	VIGA DE ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO RECTANGULAR 6" x 3" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	44.5
8.4	CORREA METÁLICA EN TUBO RECTANGULAR 3" x 1 1/2" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	324.81
9. CARPINTERÍA METALICA			
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CORREDIZAS METÁLICA TIPO PERSIANA	M2	75.23
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUERPO FIJO METÁLICA TIPO PERSIANA	M2	42.5
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA	M2	21.75
9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE ACCESO PRINCIPAL TIPO REJA	M2	12.56
9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA TIPO REJA	M2	15
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA TIPO PERSIANA	M2	11.88
10. BAÑOS CON DEPOSITO DE AGUA Y BIOGESTOR SEPTICO			
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRAULICA DE 1/2"	ML	2
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO SANITARIO	UND	2
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO LAVAMANOS	UND	2
10.4	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA 5 M3 DE ALMACENAMIENTO CON BLOQUES MACIZO Y ESTRUCTURA EN PÓRTICO	UND	1
10.5	CONSTRUCCIÓN DE PLACA PARA TANQUE ELEVADO Y SUMINISTRO DE TANQUE 500 L	UND	1
10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES	UND	1
11. PINTURAS Y ACABADOS			
11.1	PINTURA EN VINILO TIPO 1, DECORATIVA ARTÍSTICA CON IMITACIÓN REALISTA DE MATERIALES NATURALES PARA MUROS, TRES MANOS	M2	766.64

**INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA**



**ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA
DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA
Nit. 825.001.191-6**

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
11.2	PINTURA TECHO (TIPO 1) TRES MANOS	M2	599
11.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1, DECORATIVA ARTÍSTICA CON IMITACIÓN REALISTA DE MATERIALES NATURALES PARA COLUMNAS, TRES MANOS	ML	126.75
11.4	LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	GL	1

CENTRO DE ACOPIO CHOTCHOSIRRA

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1. PRELIMINARES			
1.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL CON RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M2	846.23
1.2	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	621.99
1.3	CERRAMIENTO EN LONA VERDE h= 2,00 m (incluye estructura en madera)	ML	119.75
2. EXCAVACIONES VARIAS			
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO DURO PARA CIMIENTO CICLOPEO Y VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,40 X 0,75 M	M3	50.73
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO DURO PARA ZAPATAS DE 1,50 X 1,50 X 1,15 M	M3	12.94
2.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO DURO PARA ZAPATAS DE 1,25 X 1,25 X 1,10 M	M3	44.69
2.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO DURO PARA ZAPATAS DE 0,75 X 0,75 X 0,80 M	M3	7.2
3. ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
3.1	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	23.67
3.2	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI H=5 CM	M2	64.24
3.3	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,50 x 1,50 x 0,35 M	M3	3.94
3.4	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25 x 1,25 x 0,35 M	M3	14.22
3.5	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,75 x 0,75 x 0,25 M	M3	2.25
3.6	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.40 x 0.40 x 0.40 M	M3	0.06

INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

Nit. 825.001.191-6

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
3.7	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.35 x 0.35 x 0.40 M	M3	0.2
3.8	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.30 x 0.30 x 0.40 M	M3	0.94
3.9	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.20 x 0.20 x 0.40 M	M3	0.26
3.1	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,30 x 0,35 M	ML	169.1
3.11	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,20 x 0,30 M	ML	48
3.12	COLUMNAS CIRCULARES EN CONCRETO DE 3000 PSI Ø = 0.35 M	ML	5.75
3.13	COLUMNAS CIRCULARES EN CONCRETO DE 3000 PSI Ø = 0.30 M	ML	18
3.14	COLUMNAS CIRCULARES EN CONCRETO DE 3000 PSI Ø = 0.25 M	ML	79
3.15	COLUMNAS CIRCULARES EN CONCRETO DE 3000 PSI Ø = 0.15 M	ML	24
3.16	ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM2	KG	6,235.00
3.17	CONSTRUCCIÓN DE VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.25 x 0.25 M	ML	122.8
3.18	CONSTRUCCIÓN DE VIGA AMARRE SOBRE MURO, CONCRETO DE 3000 PSI 0,10 x 0,25 M	ML	28.4
3.19	CONSTRUCCIÓN DE VIGA CORONA CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15 x 0,25	ML	151.2
3.2	CONSTRUCCIÓN DE VIGA AMARRE SOBRE MURO CERRAMIENTO, CONCRETO DE 3000 PSI 0,10 X 0,20 M	ML	48
3.21	PLACA DE CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08	ML	42
3.22	PISA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15 x 0,10 M	ML	66.87
3.23	VIGA DE CONFINAMIENTO DE 0,15 x 0,30 M	ML	67.32
4. MAMPOSTERIA			
4.1	MURO DE .10 DE ESPESOR EN BLOQUE DE CEMENTO DE 0,10 x 0.20 x 0.40 - MORTERO DE PEGA 1:4	M2	383.32
4.2	MURO CERRAMIENTO.10 DE ESP EN BLOQUE DE CEMENTO DE 0,10 x 0.20 x 0.40 - MORTERO DE PEGA 1.4	M2	58.94
5. PAÑETES			
5.1	PAÑETE ESTAMPADO PARA MURO E IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	766.64

INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA



**ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA
DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA
Nit. 825.001.191-6**

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
5.2	PAÑETE ESTAMPADO PARA COLUMNAS E IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:5	ML	126.75
6. PISOS			
6.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	217.7
6.2	PISO EN CONCRETO 3.000 PSI ESTAMPADO ESP= 0,10 M	M2	248.95
7. CUBIERTA			
7.1	LAMINA ONDULADA DE FIBROCEMENTO	M2	299.5
8. ESTRUCTURAS METALICAS			
8.1	CERCHA DE ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO RECTANGULAR 6" x 4" (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ACABADO)	ML	60
8.2	VIGA CUMBRERA DE ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO RECTANGULAR 6" x 3" (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ACABADO)	ML	18
8.3	VIGA DE ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO RECTANGULAR 6" x 3" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	44.5
8.4	CORREA METÁLICA EN TUBO RECTANGULAR 3" x 1 1/2" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	324.81
9. CARPINTERIA METALICA			
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CORREDIZAS METÁLICA TIPO PERSIANA	M2	75.23
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUERPO FIJO METÁLICA TIPO PERSIANA	M2	42.5
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA	M2	21.75
9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE ACCESO PRINCIPAL TIPO REJA	M2	12.56
9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA TIPO REJA	M2	15
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA TIPO PERSIANA	M2	11.88
10. BAÑOS CON DEPOSITO DE AGUA Y BIOGESTOR SEPTICO			
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRAULICA DE 1/2"	ML	2
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO SANITARIO	UND	2
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO LAVAMANOS	UND	2

INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA Nít. 825.001.191-6

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
10.4	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA 5 M3 DE ALMACENAMIENTO CON BLOQUES MACIZO Y ESTRUCTURA EN PÓRTICO	UND	1
10.5	CONSTRUCCIÓN DE PLACA PARA TANQUE ELEVADO Y SUMINISTRO DE TANQUE 500 L	UND	1
10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES	UND	1
11. PINTURAS Y ACABADOS			
11.1	PINTURA EN VINILO TIPO 1, DECORATIVA ARTÍSTICA CON IMITACIÓN REALISTA DE MATERIALES NATURALES PARA MUROS, TRES MANOS	M2	766.64
11.2	PINTURA TECHO (TIPO 1) TRES MANOS	M2	599
11.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1, DECORATIVA ARTÍSTICA CON IMITACIÓN REALISTA DE MATERIALES NATURALES PARA COLUMNAS, TRES MANOS	ML	126.75
11.4	LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	GL	1

2.2 Localización

El proyecto se llevará a cabo en el municipio de Uribí, comunidad de Jojoncito, específicamente en las comunidades de GERROTOY y CHOTCHOSIRRA.



INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

Nit. 825.001.191-6

Municipio de Uribe, La Guajira

Figura 1.1. Localización del proyecto

Comunidades de GERROTOY y
CHOTCHOSIRRA.

Figura 1.2. Localización del proyecto

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

ACTIVIDADES TÉCNICAS

El interventor efectuará el control y seguimiento del objeto contractual y verificará que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las normas técnicas aplicables, que se cumplan con las especificaciones técnicas previstas, los estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos correspondientes por lo que deberá:

- Verificar la calidad de los materiales utilizados y en bodega, velar porque los procedimientos operativos y la realización de los trabajos se lleven a cabo conforme a los mejores parámetros técnicos y estén de acuerdo con las normas constructivas y ambientales.
- Inspeccionar que cada uno de los sitios donde se realizaran las labores relacionadas con la operatividad del contrato de obra a realizar interventoría se encuentren ajustados a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos.
- Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato de obra (diseños, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente, exigir su reemplazo en condiciones equivalentes, cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato para la ejecución.
- Justificar y solicitar a la entidad estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato de obra.
- Solicitar que la Entidad estatal haga efectivas las garantías del contrato de obra, cuando haya lugar a ello, y suministrar la justificación y documentación correspondiente.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

El interventor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato de obra, para ello deberá:

- Formular al contratista las observaciones que se requieran para el cabal cumplimiento de la prestación del servicio, reportar y emitir concepto técnico sobre el desarrollo de contrato de obra.

**INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA**



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

Nit. 825.001.191-6

- Verificar el cumplimiento en lo referente a la vinculación del personal al sistema integral de seguridad social y riesgos profesionales, pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, así mismo el cumplimiento e implementación del SGSST del prestador del servicio.
- Velar porque exista un expediente del contrato que este completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la entidad estatal relacionadas con la ejecución y liquidación del contrato, pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato de obra, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato de acuerdo con la Ley, verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc., de acuerdo con la naturaleza del contrato.

ACTIVIDADES AMBIENTALES

El interventor velará por el debido manejo ambiental del contrato de obra, para ello deberá:

- Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local.
- Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto.
- Velar por la debida disposición de los residuos que se generen durante la ejecución del proyecto.
- Velar porque se cumplan todas las disposiciones legales en materia ambiental estipuladas para la ejecución del contrato de obra.

La interventoría técnica, administrativa, legal y ambiental, se hará de manera presencial a través del personal asignado por el interventor.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

5. FORMA DE PAGO

La Asociación pagará al INTERVENTOR, el valor correspondiente al contrato resultante, mediante actas parciales de acuerdo al avance de la obra hasta un 95% y cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato, en la misma proporción de obra, previa presentación de cuentas de cobro en donde consten las tareas adelantadas y presentación de los informes parciales y final por parte del consultor.

**INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA**



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA Nit. 825.001.191-6

Nota No. 001. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota No.002. Documentos Soportes. El Interventor deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Para la presentación de las cuentas de cobro y/o factura deberá acreditar los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor.
- Cuenta de cobro y/o factura original.
- Certificación de aprobación del pago por parte del supervisor del contrato.
- Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del Interventor.

Los pagos se harán previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y el pago final se supedita al recibo a satisfacción de las obras objeto de interventoría.

La Asociación pagará al Interventor hasta dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro por parte del Interventor, en la dependencia correspondiente, una vez recibida la factura a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.

Nota No.003. Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las variaciones de precio si a ello hubiese lugar, deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, La Entidad no asume costos adicionales.

Nota No.004. La Entidad no puede contraer con el Interventor obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato.

Nota No. 005. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontractistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

Nit. 825.001.191-6

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

**INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA**



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

Nit. 825.001.191-6

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de la iniciar la ejecución del contrato.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

**INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA**



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA Nit. 825.001.191-6

- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	Director de Interventoría	Ingeniero civil o arquitecto	Posgrado gerencia de proyectos y/o gerencia de obra y/o gerencia de construcción y/o gerencia de proyectos en ingeniería y/o gerencia integral de obras	50%	Cinco (5) años	Acreditar experiencia como director de interventoría en dos (2) proyectos que hayan correspondido a interventoría a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o terminación de edificaciones.

INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA Nit. 825.001.191-6

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
2	Dos (2)	Residente de Interventoría	Ingeniero civil o arquitecto	N/A	100%	Tres (3) años	Acreditar experiencia como director de interventoría y/o residente de interventoría en dos (2) proyectos que hayan correspondido a interventoría a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o terminación de edificaciones..
3	Uno (1)	Profesional Social	Profesional social y/o psicología y/o sociología	N/A	50%	Dos (2) años	Que se haya desempeñado como Profesional Social o Gestor Social o Profesional de Gestión Social o Profesional de Acompañamiento Social o Profesional de Campo Social o Profesional en dos (2) proyectos que hayan correspondido a interventoría de construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o terminación de edificaciones
4	Uno (1)	Profesional Ambiental	Ingeniero ambiental	N/A	50%	Dos (2) años	Acreditar experiencia como profesional en el componente SST en dos (2) proyectos que hayan correspondido a interventoría a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o terminación de obras civiles.
5	Uno (1)	SST	Profesional en salud ocupacional o profesional de cualquier área con posgrado es SST o HSEQ	N/A	80%	Dos (2) años	Acreditar experiencia como profesional ambiental de interventoría en dos (2) proyectos que hayan correspondido a interventoría a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o terminación de obras civiles..
6	Uno (1)	Profesional financiero	Profesional en Finanzas o Economía o Administración Financiera o Contaduría Pública o Administración de Empresas.	N/A	50%	Dos (2) años	Que se haya desempeñado como Profesional Financiero o Analista Financiero o Profesional de Gestión Financiera o Profesional de Evaluación Financiera o Profesional Económico o Profesional Administrativo Financiero o Profesional de Análisis Económico y Financiero en dos (2) proyectos que hayan correspondido a interventoría de construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o terminación de edificaciones

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnológico. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

Nit. 825.001.191-6

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en el frente de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

La maquinaria por verificar, implementar y realizar seguimiento es la siguiente:

1. Compactador manual vibratorio (RANA) con motor de 6 HP
2. Vibrador de concreto

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA Nit. 825.001.191-6

9. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del contratista, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

**INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA**



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

Nit. 825.001.191-6

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y la valla informativa, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

La ejecución del presente proyecto requerirá licencia de construcción. El Municipio expedirá dicha licencia una vez sea seleccionado el contratista que llevará a cabo la obra, los cuales serán parte del seguimiento y control por parte de la Interventoría al Contratista de obra.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Se relacionan a continuación las normas técnicas aplicables a la ejecución del contrato de obra y que serán parte del seguimiento y control por parte de la Interventoría al Contratista de obra:

Normas Técnicas Colombianas (NTC) relevantes:

- Las normas técnicas colombianas aplicables a materiales y procedimientos de construcción de edificaciones.
- Las directrices internas de la entidad para la intervención de sus instalaciones.
- Las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes para actividades de obra civil.

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.

**INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA**



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

Nit. 825.001.191-6

4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.

**INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA**



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

Nit. 825.001.191-6

13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de estas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos

**INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA**



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

Nit. 825.001.191-6

por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

3. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

4. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.

**INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA**



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

Nit. 825.001.191-6

11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

**INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA**



ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA

Nit. 825.001.191-6

6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución del contrato de interventoría se deberá tener en cuenta los documentos técnicos que hacen parte integral del proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA A CONSTRUCCIÓN DEL CENTROS DE ACOPIO ARTESANAL GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

En constancia se firma en Uribia, a los 2 días del mes de septiembre de 2026.

Original Firmado

DORIS MARIA GUTIERREZ SIOSI

Representante Legal de La Asociación de Autoridades Tradicionales Mareiwayuugama de la Zona del Cerro de la Teta

INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIOS
ARTESANALE GERROTOY Y CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS
ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA
DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA